



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2283 /

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°248/2014 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 10.11.2014 que aprobó el Programa "Habitabilidad Chiguayante 2014"; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°1907 de fecha 13.11.2014 donde el Director de Dideco solicita autorización para la contratación de las personas mencionadas más adelante; Ord. N°1916 de fecha 17.11.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.11.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se indican más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:

- a) **PATRICIA ANDREA CARRERA CABRERA**, como Responsable Técnico, desde el **13 de Octubre 2014 hasta el 31 de Mayo de 2015** y un valor total de la prestación de servicios de \$7.020.000.- (siete millones veinte mil pesos) incluido impuestos, la que se pagará en **8 cuotas iguales de \$877.500.-** (ochocientos setenta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **ISABEL CARMEN ALMENDRA VILLAGRAN**, como Asistente Social, desde el **13 de Octubre 2014 hasta el 31 de Mayo de 2015** y un valor total de la prestación de servicios de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) incluido impuestos, la que se pagará en **8 cuotas iguales de \$337.500.-** (trescientos treinta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.010.029 denominada "Habitabilidad Chiguayante 2014", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°248/2014 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 S MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 NOV 2014 HORA 12:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FORMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

SIAPER
FECHA 26/11/14